



**Cuestión 1 del
Orden del Día:**

Seguimiento del resultado de la reunión GREPECAS/14

**1.1 Examen de las acciones de la ANC/UIC en relación al informe
del GREPECAS/14**

**EXAMEN DE LAS ACCIONES DE LA ANC/UIC EN RELACION AL
INFORME DE LA DECIMOCUARTA REUNION DEL GRUPO REGIONAL DE
PLANIFICACION Y EJECUCION CAR/SAM (GREPECAS/14)**

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN

Esta nota presenta las acciones adoptadas por la Comisión de Aeronavegación y por el Comité sobre Interferencia Ilícita en relación al informe de la decimocuarta reunión del GREPECAS.

Las acciones sugeridas al GREPECAS/15 aparecen en el párrafo 5.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Luego de cada reunión del GREPECAS, el informe es revisado primero por el grupo de trabajo de la Comisión de Aeronavegación (ANC), luego por la misma ANC y, finalmente, por el Consejo. Durante estas revisiones, la ANC y el Consejo toman nota del informe, hacen comentarios acerca del mismo y brindan orientación al GREPECAS según corresponda. Asimismo, la ANC y el Consejo pueden adoptar acciones específicas en relación a ciertas conclusiones ahí contenidas, ya que el seguimiento a algunas conclusiones puede requerir la aprobación de la ANC o del Consejo. Posteriormente, las acciones de seguimiento de la Secretaría de la OACI en relación a las conclusiones y decisiones del GREPECAS estarán guiadas por el resultado de las acciones de la ANC y del Consejo antes mencionadas.

1.2 No obstante, de conformidad con la práctica vigente desde marzo de 2006 (Decisión del Consejo 177/14 de fecha 20 de marzo de 2006), los informes de los PIRG no son presentados al Consejo a menos que la Comisión considere necesaria una acción por parte del Consejo en relación a cualquiera de las conclusiones o al informe. En el caso del informe del GREPECAS/14, como no había temas específicos que requirieran de una acción por parte del Consejo, dicho informe no fue sometido a consideración del Consejo.

1.3 Asimismo, en febrero de 2005, el Consejo señaló que, además de someter los informes de los PIRG a consideración de la ANC, se debería considerar someter a consideración del Comité sobre Interferencia Ilícita (UIC) aquellas partes de los futuros informes de los PIRG relacionadas con la seguridad de la aviación. En consecuencia, las partes del informe del GREPECAS/14 relacionadas con la seguridad de la aviación fueron sometidas a consideración del UIC para su revisión.

1.4 Esta nota de estudio informa al GREPECAS acerca de los resultados de las acciones adoptadas por la ANC y por el UIC en relación al informe de la reunión GREPECAS/14, realizada en San José, Costa Rica, del 16 al 20 de abril de 2007. El Apéndice A de esta nota de estudio contiene el resumen ejecutivo del resultado de la reunión GREPECAS/14. El análisis de las conclusiones/decisiones aparece en el Apéndice B. Las acciones adoptadas por la Comisión en relación a ciertas conclusiones y decisiones seleccionadas aparecen descritas en el Apéndice C, el cual ha sido formateado de tal manera que vincula las conclusiones con los Objetivos Estratégicos de la Organización y con las Iniciativas del Plan Mundial (GPI). Seis formularios de emisión elaborados por la Oficina Regional fueron revisados por la Secretaría y han sido incluidos en el portal de la ANC.

2. ACCIONES ADOPTADAS POR LA ANC EN RELACION AL INFORME DEL GREPECAS/14

2.1 La ANC remitió el informe del GREPECAS/14 a su Grupo de Trabajo sobre Planes Regionales para que efectúe una revisión detallada. Esta revisión se llevó a cabo el 21 de noviembre de 2007, luego de la cual la misma ANC examinó el informe del GREPECAS/14 el 7 de febrero de 2008.

2.2 La ANC tomó nota del informe del GREPECAS/14 y adoptó acciones específicas en relación a ciertas conclusiones ahí contenidas, tal como se indica en el Apéndice C de esta nota de estudio. A continuación, se detalla los puntos resaltantes de la revisión efectuada por la ANC:

- a) *Transición a las claves BUFR:* En relación a la Conclusión 14/21, en la que se solicita a la OACI que revise el plan para la migración de los mensajes meteorológicos operacionales (OPMET) de las claves alfanuméricas al formato binario universal para la representación de las claves para datos meteorológicos (BUFR), la Comisión ya había examinado esta cuestión el 25 de octubre de 2007 y la Secretaría había suspendido su trabajo relacionado con este tema en espera de los resultados del estudio a cargo del Equipo de Expertos de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en cuanto al uso de “*Extensible Markup Language*” (XML).
- b) *Nivel de protección para los servicios de salvamento y extinción de incendios:* La Comisión respaldó la Conclusión 14/30 relacionada con las diferencias en el nivel de protección para los servicios de salvamento y extinción de incendios, y observó que el tema ya estaba incluido en el programa de trabajo del Grupo de Expertos sobre Aeródromos en relación a salvamento y extinción de incendios.
- c) *Pendiente descendente de la franja de pista ubicada más allá de la porción nivelada:* La Comisión coincidió con la opinión del GREPECAS en la Conclusión 14/34 y solicitó al Secretario General estudiar la posibilidad de elaborar disposiciones referidas a las pendientes transversales descendentes en el segmento ubicado más allá de la porción nivelada de la pista, según lo establecido en el Anexo 14 — *Aeródromos, Volumen I — Diseño y Operación de Aeródromos*. No obstante, la Comisión fue informada que este tema ya estaba siendo abordado dentro del

programa de trabajo del Grupo de Expertos sobre Aeródromos en relación al diseño de aeropuertos.

- d) *Ancho de las franjas de las señales de punto de visada para pistas con un ancho inferior a 30m:* Reconociendo las dificultades que están afrontando algunos Estados de las Regiones CAR/SAM en cuanto al ancho de las franjas de las señales de punto de visada que se superponen a las señales de faja lateral de pista cuando el ancho de la pista es inferior a 30 m, la Comisión apoyó la iniciativa del GREPECAS en la Conclusión 14/35. La Comisión fue informada que la Secretaría ya había hecho suyo este tema, el cual estaba siendo abordado dentro del programa de trabajo del Grupo de Expertos sobre Aeródromos, en relación a las ayudas visuales para la navegación.
- e) *Grandes desviaciones de altitud:* La Comisión observó con preocupación que casi todas las Regiones de la OACI estaban experimentando grandes desviaciones de altitud durante la implantación de la separación vertical mínima reducida (RVSM). En este sentido, la Comisión dio su pleno respaldo a la iniciativa del GREPECAS (ver la Conclusión 14/45) en cuanto a brindar la instrucción necesaria a sus Estados, y solicitó a la OACI que extendiera el ofrecimiento de seminarios de instrucción similares a todas las otras Regiones. Asimismo, la Comisión tomó nota que el Grupo de Expertos sobre Separación y Seguridad del Espacio Aéreo (SASP) estaba desarrollando procedimientos de desplazamiento para ser utilizados más allá del área oceánica y remota en la cual están autorizados actualmente. Estos procedimientos reducen la probabilidad de colisiones en situaciones de superposición vertical debidas a grandes desviaciones de altitud. Cabe notar que la tercera reunión especial de la Agencia Regional de Monitoreo (RMA), realizada en Montreal del 13 al 15 de mayo de 2008, exploró formas para definir mejor y considerar las LHD en el análisis de riesgo y en el desarrollo de las acciones correctivas. En consecuencia, la Secretaría presentará un texto explicatorio en el Manual RMA, cuya publicación está programada para febrero de 2009.
- f) *Evaluación de la seguridad operacional en las áreas terminales:* En apoyo de la propuesta del GREPECAS en cuanto al desarrollo de una metodología común para la evaluación de la seguridad operacional en las áreas terminales, la Comisión respaldó la Conclusión 14/47 y observó que la tarea ya estaba siendo considerada por el SASP.
- g) *Catálogo de planes de contingencia ATS:* Reconociendo que el enfoque del GREPECAS en la Conclusión 14/50 es compatible con el Objetivo Estratégico E: Continuidad — Mantener la continuidad de las operaciones aeronáuticas, la Comisión felicitó al GREPECAS por la elaboración del modelo de catálogo regional de planes de contingencia de los servicios de tránsito aéreo (ATS), y alentó a los Estados de las Regiones CAR y SAM a que brinden su información para que ésta sea incluida en este nuevo catálogo.

3. ACCIONES ADOPTADAS POR EL COMITÉ SOBRE INTERFERENCIA ILÍCITA EN RELACION AL INFORME DEL GREPECAS/14

3.1 El 17 de octubre de 2007, el Comité sobre Interferencia Ilícita (UIC) examinó el informe de la reunión GREPECAS/14 en cuanto a los asuntos de la seguridad de la aviación, y adoptó acciones específicas en relación a ciertas conclusiones contenidas en el mismo. A continuación, los puntos más saltantes de la revisión efectuada por el UIC:

- a) *Iniciativa de instrucción en los documentos de viaje de lectura mecánica (MRTD) de la OACI:* El UIC observó que el GREPECAS había analizado asuntos relacionados con la instrucción de funcionarios en el tema de los MRTD y había adoptado la Conclusión 14/9, en la que solicitaba a la OACI establecer un curso sobre MRTD para el personal de seguridad de la aviación, utilizando la metodología TRAINAIR, desarrollar un Conjunto de Material Didáctico Normalizado (STP) sobre MRTD antes de 2010, y apoyar a los Estados en la implantación de los MRTD, según las normas de la OACI. Reconociendo las necesidades de las Regiones y los Estados, la OACI está desarrollando un STP, con una fecha propuesta de fines de 2008.
- b) *Material de orientación sobre Inspección del Equipaje de Bodega (HBS):* El UIC observó que el GREPECAS había revisado el plan de acción para la negociación, adquisición de partes, mantenimiento e instrucción en equipos de inspección AVSEC, incluyendo temas HBS. El GREPECAS invitó a la OACI (ver la Conclusión 14/10) a incluir este material en la nueva edición del *Manual de Seguridad para la Protección de la Aviación Civil Contra los Actos de Interferencia Ilícita* (Doc 8973). En respuesta a la solicitud de la Región, y observando que esto también ayudaría eventualmente a otras Regiones, el UIC solicitó a la Secretaría que incorpore el material de orientación sobre HBS en el Doc 8973.
- c) *Identificación de criterios comunes en los programas de control de calidad:* El UIC fue informado que el GREPECAS había reconocido que el material de orientación para un Programa Nacional de Control de Calidad (NQCP), el cual sería incluido en el Doc 8973, era suficiente para que los Estados desarrollaran su respectivo NQCP. Sin embargo, a través de la Conclusión 14/11, la reunión solicitó a la OACI estudiar la posibilidad de implantar un sitio Internet seguro dentro del sistema de comunicaciones existente con los Estados para que los mismos compartan sus Programas de Control de Calidad con otros Estados. El UIC acordó que la OACI consideraría el desarrollo de dicho sitio Internet seguro con los recursos asignados en el Plan de Negocios.
- d) *Taller sobre Programas de Seguridad de la Carga:* Tomando en cuenta los requisitos del GREPECAS reflejados en la Conclusión 14/12 en cuanto al desarrollo de un Programa Nacional de Seguridad de la Carga, la OACI ha programado para 2008 un Taller sobre Seguridad de la Carga para los Estados de las Regiones CAR/SAM. Cabe notar que se llevará a cabo múltiples talleres en los idiomas inglés y español.

4. **ACCIONES DE SEGUIMIENTO AL INFORME DEL GREPECAS/14 POR PARTE DE LA SECRETARIA**

- 4.1 El informe de la Secretaría en cuanto a las acciones de seguimiento al informe del GREPECAS/14 será presentado al GREPECAS/15 en una(s) nota(s) de estudio separada(s).

5. **ACCION SUGERIDA**

5.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de las acciones adoptadas por la Comisión de Aeronavegación y por el Comité sobre Interferencia Ilícita en relación al informe del GREPECAS/14, según lo indicado en esta nota de estudio y, en particular, en el Apéndice C de esta nota de estudio; e
- b) incluir las acciones de seguimiento en el programa de trabajo del GREPECAS.

APÉNDICE A

RESULTADO DE LA DECIMOCUARTA REUNION DEL GRUPO REGIONAL DE PLANIFICACION Y EJECUCION CAR/SAM (GREPECAS/14) (San José, Costa Rica, 16 al 20 de abril de 2007)

RESUMEN EJECUTIVO

- 1) La reunión contó con la participación de 82 delegados de 21 Estados y 6 organizaciones internacionales.
- 2) Se adoptó un documento genérico sobre un acuerdo para el establecimiento, funcionamiento y gestión de una Organización Multinacional Regional (OMR), y se solicitó a los Estados que estudiaran el documento. Asimismo, se acordó la formulación de un proyecto de cooperación técnica para su implantación.
- 3) Se propuso la convocatoria a un seminario/reunión sobre inspección de pasajeros/equipaje de mano a fin de mejorar las habilidades en técnicas de inspección.
- 4) Se acordó modificar la Tabla AOP-1 del FASID del ANP CAR/SAM, de manera que incluya la categoría de salvamento y extinción de incendios (RFF) y el tipo/modelo de aeronave.
- 5) Se acordó desarrollar un proyecto sobre Cartas Aeronáuticas Digitales VFR para las Regiones CAR/SAM para fines de 2008.
- 6) Se recomendó la creación de proyectos regionales de cooperación técnica para ayudar a los Estados y Territorios de las Regiones CAR/SAM con la implantación del Sistema de Información Geográfica (GIS).
- 7) Se acordó el establecimiento, por parte de los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales de las regiones CAR/SAM, de un plan de acción para la interfaz de los sistemas automatizados de gestión del tránsito aéreo (ATM), y se recomendó compartir las mejores prácticas y experiencias con el resto.
- 8) Se adoptó una Hoja de Ruta para la Navegación Basada en la Performance (PBN) en las Regiones CAR/SAM, y se solicitó a los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM que la implanten.
- 9) Se finalizó un acuerdo regional en relación al concepto operacional de la gestión de afluencia del tránsito aéreo (CONOPS ATFM) para las Regiones CAR/SAM, y se acordó el establecimiento por parte de los Estados de un programa de trabajo para su implantación.
- 10) Se adoptó un modelo de Catálogo de Planes de Contingencia ATS de las Regiones CAR/SAM.
- 11) La reorganización de los Programas de Trabajo Regionales CAR/SAM se hará de conformidad con los Objetivos Estratégicos de la OACI, y en base al cumplimiento de los objetivos regionales de performance, a través de la implantación de las Iniciativas Globales de Performance (GPI).
- 12) En apoyo de la interoperabilidad e interconexión de las redes de terminales de muy pequeña abertura (VSAT) MEVA II del Caribe y REDDIG de Sudamérica, la Reunión adoptó un memorando de entendimiento (MOU), así como un plan de acción para su implantación.
- 13) Se acordó que los Estados, Territorios, Organizaciones Internacionales y usuarios del espacio aéreo desarrollarían un plan para la desactivación gradual de las estaciones de radiofaros no direccionales (NDB).

- 14) Se desarrollará procedimientos para la clasificación y solución de las deficiencias “U” del GREPECAS, utilizando el sistema de procesamiento expreso (*fast-track*).

APÉNDICE B

CONCLUSIONES/DECISIONES DEL GREPECAS/14

ANÁLISIS

1. La reunión GREPECAS/14 generó 55 conclusiones y 9 decisiones, las cuales se pueden categorizar en dos niveles de acciones. El primer nivel (60 conclusiones/decisiones), conocido como “planes de implantación”, requiere una acción por parte de la Sede, la Oficina Regional, los Estados y el mismo GREPECAS, y da como resultado actividades en apoyo de la implantación de los sistemas de navegación aérea. El segundo nivel (4 conclusiones: 14/30, 14/34, 14/35 y 14/47), conocido como “brechas en la implantación”, requiere una acción por parte de la Sede específicamente, y da como resultado actividades que implican el desarrollo de disposiciones y material de orientación.

2. De las 64 conclusiones/decisiones, 22 (incluyendo brechas en la implantación) fueron seleccionadas para ser revisadas por la ANC, ya sea debido a su importancia, o porque requerían una acción específica por parte de la Sede de la OACI. La tabla que aparece en el Apéndice C, la cual contiene Conclusiones/Decisiones seleccionadas y los hallazgos de la Comisión, se presenta con miras a que el GREPECAS tome las acciones correspondientes. Cada rubro de la tabla adjunta ha sido vinculado a los Objetivos Estratégicos de la Organización.

APENDICE C

CONCLUSIONES/DECISIONES DEL GREPECAS/14 – ACCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE AERONAVEGACIÓN

Conc/Dec y Objetivo(s) Estratégico(s)	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento propuesto	Responsabilidad	Producto generado	Acción por parte de la ANC	Fecha de notificación/ finalización
C 14/5 A, D	DOCUMENTO GENÉRICO SOBRE UN PROYECTO DE ACUERDO CONSTITUTIVO PARA UNA ORGANIZACIÓN MULTINACIONAL	<p>Considerando que la forma más efectiva de implantar/consolidar instalaciones/servicios multinacionales y realizar una gestión y prestación de servicios, es a través de la implantación de una Organización Multinacional Regional (OMR), y que se requiere para esto un documento básico de referencia sobre el cual se puedan realizar los estudios necesarios por los Estados/Territorios interesados, se:</p> <p>a) recomienda que los Estados/Territorios interesados en implantar una OMR utilicen, para este propósito, el resumen del contenido del Proyecto de Acuerdo Constitutivo para una Organización Multinacional Regional (OMR), que se adjunta como Apéndice A, el Proyecto de Acuerdo Constitutivo para el Establecimiento, Operación y Administración de una OMR, que se adjunta como Apéndice B, y el correspondiente anteproyecto de Estatuto que se adjunta como Apéndice C a esta parte del Informe; y</p> <p>b) solicita a las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI hacer un seguimiento de las acciones que los Estados interesados lleven acabo respecto a la implantación de una OMR, según sea apropiado.</p>	Determinar qué Estados están interesados en implantar una OMR	Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI	Carta de la OACI a los Estados	Tomó nota y alentó la iniciativa.	Dic. 2008

Conc/Dec y Objetivo(s) Estratégico(s)	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento propuesto	Responsabilidad	Producto generado	Acción por parte de la ANC	Fecha de notificación/ finalización
C 14/21 E	REVISIÓN DE LA TRANSICIÓN A LA CLAVE BUFR	Que la OACI, con la finalidad de reducir el impacto potencial adverso para la comunidad aeronáutica, debido a la transición de las claves alfanuméricas tradicionales a la clave BUFR de los mensajes OPMET, invite a la OMM a considerar, como un asunto de urgencia, sus planes para la utilización de la clave BUFR de la información OPMET. Revisión del ANP/FASID CAR/SAM, Parte VI – MET.	No se requiere acción alguna hasta conocerse los resultados del trabajo del Grupo de Expertos de la OMM sobre el uso de XML	Sede de la OACI		La Comisión (AN Min. 176-4) ya había revisado este aspecto y la Secretaría había suspendido el trabajo que estaba realizando en este sentido, en espera de los resultados del estudio por parte del Equipo de Expertos de la OMM sobre el uso de XML.	Dic. 2008
C 14/27 E	SEMINARIO SOBRE COORDINACIÓN ENTRE LOS SERVICIOS ATS/AIS/MET/PILOTOS	Que la OACI, en coordinación con la OMM, organice un seminario sobre Coordinación ATS/AIS/MET/Pilotos para las Regiones CAR/SAM.	Organizar el seminario	Sede de la OACI	Un seminario de coordinación	Tomó nota.	Dic. 2008
C 14/28 E	PROYECTO ESPECIAL DE IMPLANTACIÓN (SIP) MET PARA LA REGIÓN CAR	Que, la OACI considere la necesidad de activar un Proyecto Especial de Implantación MET para la Región CAR, con el fin de estudiar y recomendar medidas a varios Estados/Territorios CAR con el propósito de solucionar puntualmente los problemas que afectan el servicio MET. <i>Nota: Con el fin de aunar esfuerzos para proponer soluciones a las deficiencias identificadas en meteorología aeronáutica, se podría considerar la posibilidad de llevar a cabo el SIP en forma coordinada con la OMM.</i>	Establecimiento del SIP	Sede de la OACI	SIP MET para la Región CAR	Tomó nota y solicitó a la Secretaría revisar la propuesta de acuerdo con la práctica establecida.	Finalizada

Conc/Dec y Objetivo(s) Estratégico(s)	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento propuesto	Responsabilidad	Producto generado	Acción por parte de la ANC	Fecha de notificación/ finalización
C 14/30 A	PROPUESTA PARA IDENTIFICAR LAS POSIBLES DIFERENCIAS EN EL NIVEL DE PROTECCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALVAMENTO Y DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (TABLA AOP-1)	<p>Que</p> <p>a) la OACI analice la posibilidad de modificar la columna 3 del Plan de Navegación Aérea de la OACI, Doc 8733, Volumen II – FASID, Parte III – AOP, a fin de incluir un nuevo rubro con datos sobre el tipo de aeronave, con su respectivo modelo, el cual sería utilizado para determinar la CAT RFF. Es decir, la columna 3 tendría dos rubros (categoría RFF y tipo/modelo de aeronave) en vez de uno; y</p> <p>b) los Estados/Territorios revisen los datos sobre salvamento y extinción de incendios contenidos en la columna 3, tomando en cuenta el tipo y modelo de la aeronave.</p>	<p>Modificar e insertar datos en la Columna 3 del Plan de Navegación Aérea de la OACI, Doc 8733, Volumen II – FASID</p> <p>Revisar los datos contenidos en la Columna 3</p>	<p>Sede de la OACI</p> <p>Estados/ Territorios</p>	<p>Tabla AOP-1 ajustada</p> <p>Información corregida en la Columna 3 de la Tabla AOP-1</p>	<p>Tomó nota que el tema ya estaba incluido en el programa de trabajo del grupo de expertos sobre Aeródromos en lo que se refiere a salvamento y extinción de incendios.</p>	<p>Dic. 2008</p> <p>Dic. 2008</p>
C 14/32 A	SEMINARIO/TALLER SOBRE ESTUDIOS AERONÁUTICOS SOBRE LAS RESA, FRANJAS DE PISTAS Y OBSTÁCULOS	<p>Que la OACI:</p> <p>a) aliente a los Estados/Territorios de las Regiones CAR/SAM a que participen en el Seminario/Taller sobre Estudios Aeronáuticos que está siendo programado por la Oficina Regional NACC de la OACI, de manera que sirva de foro para discutir los estudios aeronáuticos en el campo AGA, especialmente con respecto a las RESA, franjas de pista y obstáculos.</p> <p>b) estudie la posibilidad de analizar, durante los dos primeros días del Seminario/Taller, problemas específicos relacionados con las RESA y las franjas de pista, donde lo permite específicamente el Anexo 14.</p>	<p>Cartas a los Estados/Territorios</p>	<p>Oficina NACC</p> <p>Coordinación del taller</p>	<p>Capacitación de profesionales aeroportuarios en estudios aeronáuticos</p>	<p>Tomó nota.</p>	<p>Dic. 2008</p>

Conc/Dec y Objetivo(s) Estratégico(s)	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento propuesto	Responsabilidad	Producto generado	Acción por parte de la ANC	Fecha de notificación/ finalización
C 14/34 A	PENDIENTE DESCENDENTE DE LA FRANJA DE PISTA UBICADA MÁS ALLÁ DE LA PORCIÓN NIVELADA	Que la OACI analice, si lo considera oportuno, la indicación de la pendiente ascendente y descendente máximas más allá del segmento nivelado de las franjas de pista, medidas en el sentido del espaciamiento de la pista, contenida en el Anexo 14, Volumen I, Capítulo 3.	Considerar la revisión de la norma	Sede de la OACI	Norma revisada	Tomó nota que el tema ya estaba incluido en el programa de trabajo del grupo de expertos sobre Aeródromos en lo que se refiere al diseño de aeropuertos.	2009
C 14/35 A	ANCHO DE LAS FRANJAS DE LAS SEÑALES DE PUNTO DE VISADA PARA PISTAS CON UN ANCHO INFERIOR A 30 m	Que la OACI analice, si lo considera oportuno, la norma sobre las franjas de las señales de punto de visada que se superponen a la señal de faja lateral de pista cuando éstas tienen un ancho inferior a 30 m.	Considerar la revisión de la norma	Sede de la OACI	Norma revisada	Tomó nota que el tema ya estaba incluido en el programa de trabajo del grupo de expertos sobre Aeródromos en lo que se refiere a ayudas visuales para la navegación.	2009
C 14/37 A, D	CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO CAR/SAM SOBRE CARTAS AERONÁUTICAS VFR DIGITALES	Para el logro del proyecto CAR/SAM sobre Cartas Aeronáuticas VFR digitales a más tardar para finales de 2008, que las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI trabajen en forma coordinada: a) con el IPGH, para promover la producción de cartografía aeronáutica digital VFR sobre una base común de estándares y procedimientos; y b) a través de un proyecto de cooperación técnica como método de financiamiento por parte de la OACI.	Lograr la producción de las cartas aeronáuticas digitales VFR para las Regiones CAR/SAM	Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI	Proyecto sobre Cartas Aeronáuticas Digitales VFR para las Regiones CAR/SAM	Tomó nota.	Dic. 2008

Conc/Dec y Objetivo(s) Estratégico(s)	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento propuesto	Responsabilidad	Producto generado	Acción por parte de la ANC	Fecha de notificación/ finalización
C 14/39 A, D	<p>ACCIONES PARA EL USO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (GIS) EN LOS SERVICIOS AIM DE LAS REGIONES CAR/SAM</p>	<p>Que, tomando en cuenta la conveniencia de evolucionar hacia el concepto de administración de la información aeronáutica digital por medios electrónicos en las Regiones CAR/SAM, y que el uso de los sistemas de información geográfica (GIS) podría contribuir directa y positivamente con estos requerimientos, a más tardar para finales de 2008:</p> <p>a) los Estados y Territorios de las Regiones CAR/SAM consideren la implantación de Sistemas de Información Geográfica (GIS) en los servicios AIM, como soporte automatizado para la presentación electrónica de la información AIP y de las cartas aeronáuticas y que tomen las acciones para permitir la instrucción del personal AIS en el manejo práctico de los Sistemas GIS, para facilitar la implantación y operación de estos sistemas en sus servicios AIS; y</p> <p>b) las Oficinas Regionales NACC y SAM tomen las acciones que sean necesarias, a fin de considerar como parte de los Proyectos Regionales de Cooperación Técnica pertinentes, el requerimiento sobre la implantación de Sistemas de Información Geográfica (GIS) como soporte automatizado para las actividades de los Servicios AIM en las Regiones CAR/SAM en directo apoyo al CNS/ATM.</p>	Implantación del GIS	Los Estados de las Regiones CAR/SAM	GIS	Tomó nota.	Dic. 2008

Conc/Dec y Objetivo(s) Estratégico(s)	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento propuesto	Responsabilidad	Producto generado	Acción por parte de la ANC	Fecha de notificación/ finalización
C 14/44 D	ESTABLECIMIENT O DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA INTERFAZ DE LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS ATM	<p>Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR y SAM, formulen un Plan de acción para la interfaz de los sistemas automatizados ATM que incluya:</p> <p>a) el nombramiento de un experto como punto de contacto para llevar a cabo el trabajo de coordinación regional para la interfaz de los sistemas automatizados ATM;</p> <p>b) el análisis del nivel de servicio actual proporcionado por los sistemas automatizados ATS, así como los requerimientos para satisfacer las aplicaciones operacionales futuras de la comunidad ATM utilizando la <i>Tabla sobre Requerimientos Operacionales ATS para los Sistemas Automatizados</i>, incluida en el Apéndice 4B a esta parte del Informe; y</p> <p>c) documentar el plan de acción y compartir las mejores prácticas y experiencias con otros Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales, que así lo requieran.</p>	<p>Designar puntos de contacto</p> <p>Análisis del nivel de servicio existente</p> <p>Desarrollar el plan de acción</p>	<p>Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales</p> <p>Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales</p> <p>Estados/ Territorios/ Organizaciones internacionales</p>	Plan de Acción para la interfaz de los sistemas automatizados ATM	Tomó nota.	Dic. 2008

Conc/Dec y Objetivo(s) Estratégico(s)	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento propuesto	Responsabilidad	Producto generado	Acción por parte de la ANC	Fecha de notificación/ finalización
C 14/45 D	CAPACITACIÓN SOBRE EL ANÁLISIS DE LAS GRANDES DESVIACIONES DE ALTITUD (LHD))	<p>Que, tomando en cuenta la necesidad de disponer de expertos calificados en las actividades del Grupo de tarea sobre Escrutinio (GTE), los Estados/Territorios/ Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR y SAM:</p> <p>a) apoyen la instrucción sobre el análisis de las grandes desviaciones de altitud, como parte de las actividades regionales;</p> <p>b) envíen expertos técnicos a las sesiones de instrucción, con miras a que se conviertan en participantes regulares del GTE; y</p> <p>c) que la OACI tome las acciones necesarias para coordinar las sesiones de instrucción del GTE en cada Región.</p>	<p>Apoyar la instrucción</p> <p>Enviar expertos a las sesiones de instrucción</p> <p>Coordinar las sesiones de instrucción</p>	<p>Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales</p> <p>Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales</p> <p>Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI</p>	<p>Instrucción impartida a expertos</p> <p>Sesiones de instrucción</p> <p>Carta a los Estados</p>	<p>a) Tomó nota.</p> <p>b) Tomó nota.</p> <p>c) Solicitó a la Secretaría que extienda el ofrecimiento de seminarios de instrucción similares a todas las otras Regiones.</p>	<p>Nov. 2008</p> <p>Nov. 2008</p> <p>2009</p>
C 14/46 D	MAPA DE RUTA PBN CAR/SAM	<p>Que los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales adopten y apliquen el Mapa de Ruta PBN para las Regiones CAR/SAM que figura en el Apéndice W a esta parte del informe.</p>	<p>Aplicar la Hoja de Ruta para la PBN</p>	<p>Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales</p>	<p>Implantación armonizada de la PBN</p>	<p>Tomó nota.</p>	<p>Corto plazo 2010</p> <p>Mediano plazo 2011-2015</p>

Conc/Dec y Objetivo(s) Estratégico(s)	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento propuesto	Responsabilidad	Producto generado	Acción por parte de la ANC	Fecha de notificación/ finalización
C 14/47 D	SEMINARIOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	Que la OACI: a) promueva la realización de seminarios relacionados con la evaluación de la seguridad operacional, con miras a preparar al personal para trabajar en la futura implantación de la PBN; e b) inste al Grupo de Expertos sobre Separación y Seguridad del Espacio Aéreo (SASP) a desarrollar una metodología común para la evaluación de seguridad en las áreas terminales.	Coordinar las actividades de evaluación de la seguridad operacional Desarrollar una metodología común para la evaluación de la seguridad operacional en las TMA	Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI Sede de la OACI	Seminarios sobre evaluación de la seguridad operacional Metodología común para la evaluación de la seguridad operacional en las TMA	a) Tomó nota. b) Solicitó a la Secretaría llevar a cabo esta tarea a través del SASP.	Dic. 2008 2010
C 14/49 C, D	ADOPCIÓN DEL CONCEPTO OPERACIONAL ATFM PARA LAS REGIONES CAR/SAM	Que los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales CAR/SAM: a) adopten el Concepto Operacional ATFM de las Regiones CAR/SAM (CONOPS ATFM) que aparece en el Apéndice X a esta parte del informe; y b) establezcan un programa de trabajo para permitir la implantación del CONOPS ATFM.	Adoptar el CONOPS ATFM CAR/SAM Establecer un programa de trabajo para la implantación de la ATFM	Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales	CONOPS CAR/SAM	Tomó nota.	Dic. 2008

Conc/Dec y Objetivo(s) Estratégico(s)	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento propuesto	Responsabilidad	Producto generado	Acción por parte de la ANC	Fecha de notificación/ finalización
C 14/50 D, E	CATÁLOGO DE PLANES DE CONTINGENCIA ATS DE LAS REGIONES CAR/SAM	<p>Que:</p> <p>a) se adopta el Modelo de Catálogo de planes de contingencia ATS de las Regiones CAR/SAM que figura en el Apéndice Y a esta parte del Informe; y que</p> <p>b) los Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM envíen a la OACI, antes del 01 de Junio de 2007, la información actualizada sobre la situación actual de sus planes de contingencia, el punto de contacto, una descripción general de facilidades y servicios que garantizan la continuidad para su inclusión en dicho documento.</p>	<p>Adopción del Modelo de Catálogo</p> <p>Enviar información a las Oficinas Regionales NACC y SAM</p>	<p>GREPECAS</p> <p>Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales</p>	<p>Modelo adoptado</p> <p>Catálogo de planes de contingencia ATS finalizado</p>	<p>Tomó nota y reconoció los esfuerzos del GREPECAS.</p>	<p>Adoptado por GREPECAS en abril de 2007</p> <p>Dic. 2008</p>
C 14/51 D	REORGANIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO EN APOYO A LOS OBJETIVOS DE DESEMPEÑO ATM PARA LAS REGIONES CAR Y SAM	<p>Que, en apoyo a la evolución desde un enfoque basado en sistemas hacia uno basado en el desempeño, para la planificación e implementación de la infraestructura de navegación aérea:</p> <p>a) los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR y SAM tomen las acciones necesarias para elaborar e implementar programas de trabajo ATM nacionales de acuerdo a los objetivos de desempeño, y</p> <p>b) la OACI continúe la coordinación para reorganizar los Programas de Trabajo ATM de las Regiones CAR y SAM acorde a las nuevas Iniciativas del Plan Mundial (GPI) y en apoyo a los Objetivos Estratégicos de la OACI.</p>	<p>Desarrollar e implantar un programa de trabajo ATM basado en los objetivos de performance</p> <p>Reorganizar el programa ATM de acuerdo con las GPI y los Objetivos Estratégicos de la OACI</p>	<p>Estados/ Territorios/ Organizaciones Internacionales</p> <p>Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI</p>	<p>Implantación de los objetivos de performance ATM armonizados</p> <p>Alineamiento del programa de trabajo ATM con los objetivos de performance y los Objetivos Estratégicos de la OACI</p>	<p>Tomó nota y solicitó a la Secretaría seguir brindando orientación a las Regiones para la formulación de los objetivos regionales de performance.</p>	<p>Dic. 2009</p> <p>Oct. 2008</p>

Conc/Dec y Objetivo(s) Estratégico(s)	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento propuesto	Responsabilidad	Producto generado	Acción por parte de la ANC	Fecha de notificación/ finalización
C 14/52 D	REVISIÓN PARA LA ADOPCIÓN DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA INTERCONEXIÓN MEVA II/REDDIG	<p>Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales miembros de las redes VSAT MEVA II y REDDIG, con el propósito de implementar la interconexión de estas redes y coordinar sus operaciones:</p> <p>a) estudien y revisen para la posible adopción del Memorando de Entendimiento (MoU); y</p> <p>b) aprueben y ejecuten las tareas que les correspondan del Plan de Acción que se presenta en el Apéndice Z de esta parte del informe.</p>	<p>Revisar y adoptar el MoU</p> <p>Implantar el Plan de Acción</p>	<p>Estados y Organizaciones Internacionales</p> <p>Estados y Organizaciones Internacionales</p>	<p>Firma del MoU</p> <p>Implantación de la interconexión</p>	<p>Tomó nota.</p>	<p>Marzo de 2008</p> <p>Marzo de 2008</p>
D 14/55 D	CAPACIDAD APV I COMO MÍNIMO REQUERIMIENTO DE PERFORMANCE PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SBAS EN LAS REGIONES CAR/SAM	<p>Que el Comité CNS, al coordinar las iniciativas y proyectos para las soluciones SBAS que sean propuestas para las Regiones CAR/SAM, debe tener en cuenta que deberían ser orientadas para alcanzar por lo menos la capacidad APV I.</p>	<p>Desarrollo de la solución SBAS</p>	<p>Comité CNS del GREPECAS</p>	<p>Solución SBAS</p>	<p>Tomó nota.</p>	<p>Ago. 2008</p>

Conc/Dec y Objetivo(s) Estratégico(s)	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento propuesto	Responsabilidad	Producto generado	Acción por parte de la ANC	Fecha de notificación/ finalización
C 14/56 D	DESACTIVACIÓN GRADUAL DE LAS ESTACIONES NDB	<p>Que los Estados, Territorios, Organizaciones Internacionales y usuarios del espacio aéreo, con vistas a la elaboración de un Plan de desactivación gradual de las estaciones NDB sin afectar la seguridad operacional:</p> <p>a) analicen el servicio que proporciona cada estación NDB, su función, la existencia de procedimientos con otras ayudas como VOR/DME, GNSS-RNAV, así como la capacidad/desarrollo de las aeronaves que operan en el espacio aéreo servido;</p> <p>b) basado en el análisis descrito en el epígrafe a) anterior y en el formato de la Tabla que se presenta en el Apéndice AF de esta parte del Informe, elaboren un plan de desactivación gradual de las estaciones NDB; e</p> <p>c) informen a la Oficina regional NACC o SAM de la OACI, según corresponda, sobre sus respectivos planes de desactivación de estaciones NDB, de manera que sean recibidas antes del 30 de noviembre de 2007.</p>	Analizar el servicio brindado por cada estación NDB y elaborar un plan para la desactivación gradual de las estaciones NDB	Estados y Organizaciones Internacionales	Un plan para la desactivación gradual de las estaciones NDB	Tomó nota.	Julio de 2008

Conc/Dec y Objetivo(s) Estratégico(s)	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento propuesto	Responsabilidad	Producto generado	Acción por parte de la ANC	Fecha de notificación/ finalización
D 14/57	ELABORACIÓN DE UN PLAN REGIONAL DE DESACTIVACIÓN GRADUAL DE LAS ESTACIONES NDB	<p>Que el Comité CNS:</p> <p>a) teniendo en cuenta las respuestas que sean recibidas de los Estados, Territorios, Organizaciones Internacionales y usuarios del espacio aéreo, la Conclusión 14/56 y el formato de la Tabla que se presenta en el Apéndice AF de esta parte del Informe, elabore un Plan regional de desactivación gradual de las estaciones NDB; y</p> <p>b) basado en los resultados de la acción a) anterior, proponga enmiendas a la Tabla CNS 3 del FASID.</p>	<p>Elaborar un plan regional para la desactivación gradual de las estaciones NDB</p> <p>Propuesta de enmienda</p>	Comité CNS del GREPECAS	<p>Plan regional de desactivación de las estaciones NDB</p> <p>Propuesta de enmienda</p>	Tomó nota.	<p>Agosto de 2008</p> <p>Dic. 2008</p>
C 14/59 A	COORDINADOR NACIONAL PARA ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACIÓN AEREA DEL GREPECAS	<p>Que,</p> <p>a) los Estados/Territorios nombren un Coordinador Nacional para actualizar la Base de Datos del GREPECAS sobre deficiencias en la Navegación Aérea (GANDD);</p> <p>b) el nombre del Coordinador Nacional, dirección electrónica, teléfono, fax, etc., sean enviados a las Oficinas Regionales de la OACI, no más allá, del 31 de mayo de 2007; y</p> <p>c) las Oficinas Regionales promuevan un taller para el entrenamiento de los Coordinadores Nacionales a fin de que los mismos dominen plenamente todos los aspectos concernientes a la GANDD.</p>	<p>Brindar la información a las Oficinas Regionales</p> <p>Llevar a cabo el taller</p>	<p>Los Estados</p> <p>Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI</p>	<p>Base de datos de coordinadores nacionales</p> <p>Taller sobre GANDD</p>	Tomó nota.	<p>Marzo de 2008</p> <p>Marzo de 2008</p>

*Nota: La OACI ha establecido los siguientes Objetivos Estratégicos para el período 2005-2010:

A: Seguridad operacional – *Mejorar la seguridad operacional de la aviación civil a nivel mundial*

B: Seguridad de la Aviación – *Mejorar la protección de la aviación civil a nivel mundial*

C: Protección Ambiental – *Minimizar los efectos adversos de la aviación civil mundial sobre el medio ambiente*

D: Eficiencia – *Mejorar la eficiencia de las operaciones aeronáuticas*

E: Continuidad – *Mantener la continuidad de las operaciones aeronáuticas*

F: Estado de Derecho – Fortalecer las leyes que rigen la aviación civil internacional.

— FIN —